DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2450049

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Transportes

AUTORIZA COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTRANJERO DEL SR. JUAN CARLOS MUÑOZ ABOGABIR, MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Núm. 92.- Santiago, 11 de octubre de 2023.

Visto:

Lo dispuesto en el decreto supremo 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija el monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicios en el extranjero; en el decreto supremo Nº 275, de 2017, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que establece coeficiente de costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de funcionarios de la planta "A" en el extranjero; en el DFL Nº 262, de 1977, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de viáticos para el personal de la Administración Pública; en el DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto Nº 71, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a don Juan Carlos Muñoz Abogabir, como Ministro de Transportes y Telecomunicaciones; en el decreto supremo Nº 24, del 10 de marzo de 2023, que nombra a don Jorge Antonio Daza Lobos, como Subsecretario de Transportes, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; en el decreto Nº 43, de 2006, que establece orden de subrogación del Ministro de Transportes y Telecomunicaciones; en la ley Nº 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Ley Nº 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023; en la resolución Nº 6, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican, de la Contraloría General de la República; y en la demás normativa aplicable.

Considerando:

1. Que, mediante solicitud Nº 1267, de 3 de octubre de 2023, se requirió la comisión de servicios al extranjero de don Juan Carlos Muñoz Abogabir, RUN Nº 9.005.541-0, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, grado B de la EUS, desde el 12 al 19 de octubre de 2023, a Chengdu y Beijing, República Popular China, para participar de la Comitiva Oficial de S.E. el Presidente de la República.

2. Que, la Subsecretaría de Transportes estima altamente conveniente la participación del Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, don Juan Carlos Muñoz Abogabir, quien ha sido invitado por S.E. el Presidente de la República para integrar la Comitiva Oficial que lo acompañará en la Gira Presidencial para participar del III Foro de la Iniciativa de la Franja y la Ruta y su Visita de Estado, las cuáles se realizarán entre el 14 y 18 de octubre de 2023, en las ciudades de Chengdu y Beijing, República Popular China según da cuenta la carta de invitación, de 2 de octubre de 2023, del Jefe de la División de Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores y en el Boletín Informativo comitivas oficial y de apoyo, de octubre de 2023.

3. Que, el artículo 77 del Estatuto Administrativo singularizado en el Visto, dispone que "Cuando la comisión deba efectuarse en el extranjero, el decreto que así lo disponga deberá ser fundado, determinando la naturaleza de ésta y las razones de interés público que la justifican, a menos de tratarse de misiones de carácter reservado, en que será suficiente establecer que el funcionario se designa en misión de confianza. En todo caso, el decreto especificará si el funcionario seguirá ganando en su totalidad o en parte de ellas las remuneraciones asignadas a su cargo u otras adicionales, en moneda nacional o extranjera, debiendo indicarse la fuente legal a

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

que deba imputarse el gasto y el plazo de duración de la comisión. El decreto llevará, además, la firma del Ministro de Relaciones Exteriores.".

Decreto:

Artículo primero: Autorízase comisión al extranjero de don Juan Carlos Muñoz Abogabir, cédula nacional de identidad Nº 9.005.541-0, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, grado B de la EUS, desde el 12 al 19 de octubre de 2023, para integrar la Comitiva Oficial que acompañará a S.E. el Presidente de la República en la Gira Presidencial, a realizarse en Chengdu y Beijing, República Popular China.

Artículo segundo: Durante el desempeño de esta comisión, la Autoridad de Gobierno individualizada en el artículo precedente, tendrá derecho a viáticos de un 40% desde el 13 al 18 de octubre de 2023, equivalente a US$1.200,90.- correspondiente al costo de vida en Chengdu y Beijing, República Popular China, en cuánto al costo por alojamiento, desayunos en los hoteles correspondientes y servicios de transporte a las actividades oficiales será de cargo de la Dirección del Ceremonial y Protocolos del Ministerio de Relaciones Exteriores; lo que hace un total de esta comisión de US$1.200,90.

Por el 12 y 19 de octubre de 2023, la Autoridad de Gobierno, no tendrá derecho a viáticos, ya que se encontrará en tránsito.

Artículo tercero: La Autoridad de Gobierno, asimismo, no tendrá derecho a pasajes aéreos, ya que, se trasladará en el avión presidencial de la Fuerza Aérea de Chile que despegará desde el Aeropuerto Arturo Merino Benitez, el 12 de octubre de 2023 a las 13:00 y arribará de regreso a Santiago el 19 de octubre de 2023 a las 23:10 aproximadamente.

Artículo cuarto: Déjase establecido que, durante el tiempo de duración de la presente comisión de servicios, la Autoridad de Gobierno conservará el derecho a la percepción total de sus remuneraciones en moneda nacional.

Artículo quinto: Impútese el gasto que demande la presente comisión de servicios, al ítem 19-01-01-21-01-004-007 "Comisiones de Servicio en el Exterior"; del presupuesto vigente en moneda nacional de la Subsecretaría de Transportes, Administración General de Transportes, correspondiente al año 2023.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Jorge Antonio Daza Lobos, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones (S).- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Denisse Alejandra Ramírez Parra, Subsecretaria de Transportes (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl